



COUNTY OF SAN LUIS OBISPO
DEPARTMENT OF PLANNING & BUILDING
**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CASH
FOR GRASS (CESPED POR DINERO)**

(Área de Conservación de Agua de la Mesa de Nipomo y Cuenca de Agua Subterránea de Paso Robles)

El Programa Cash for Grass (Césped por dinero) ofrece incentivos monetarios para que los propietarios que eliminan su césped de riego y lo reemplazan con plantas aprobadas de nuestra lista, que usan poca agua. Los incentivos están disponibles para los propietarios que califican mientras haya fondos disponibles. El Programa genera créditos de ahorro de agua que pueden ser adquiridos por solicitantes de la misma cuenca de agua subterránea que necesitan cumplir con los requisitos de reducir el uso de agua para su nueva construcción. La disponibilidad de fondos está sujeta a cambios en cualquier momento. Los reembolsos que exceden \$600.00 pueden considerarse como ingresos imponibles. Consulte a un profesional de impuestos al informar sobre sus reembolsos.

Aplicabilidad

- La propiedad de donde el césped será removido debe cubrir y recibir agua de la Conservación de Agua de la Mesa de Nipomo o de la Cuenca de Agua Subterránea de Paso Robles.
- El área propuesta del proyecto debe tener un sistema de riego dedicado en el tiempo de la aplicación. El césped ya secos es elegibles si se dejan intactos. Las conversiones iniciadas antes de la inspección del Condado no son elegibles para un reembolso.
- Se debe convertir un mínimo de 500 pies cuadrados de área de césped para calificar para un reembolso. El máximo de reembolso por propiedad es de \$6,000.
- Un mínimo del 10% del área reemplazada debe ser material vivo.
- La solicitud debe ser recibida y aprobada antes de la eliminación del césped.

Aplicación:

- Los solicitantes del programa deben enviar una solicitud completa a:

waterprograms@co.slo.ca.us

o 976 Calle Osos
Habitación 300
San Luis Obispo, CA 93401



COUNTY OF SAN LUIS OBISPO
DEPARTMENT OF PLANNING & BUILDING
**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CASH
FOR GRASS (CESPED POR DINERO)**

Proceso (2 pasos)

Paso 1:

1. Antes de comenzar su proyecto o eliminar el césped, debe presentar una solicitud y completar una inspección inicial. La solicitud debe ser recibida y aprobada antes de la eliminación del césped.
2. Para asegurarse de que envíe una solicitud completa, incluya lo siguiente con su solicitud:
 - a. Un plan de paisaje existente / bosquejo del área propuesta del proyecto;
 - b. Un plan de paisaje que propone un paisajismo que especifica las plantas y materiales de reemplazo;
 - c. Una lista de los tipos de plantas y el número de plantas que reemplazarán el césped basada en la lista de plantas aprobadas por el Condado;
 - d. Una lista de los materiales de cobertura que sustituirán el césped; y
 - e. Una página de términos y condiciones firmada.
3. Una vez que se reciba su solicitud, el personal del Condado proporcionará comentarios generales sobre el proyecto. Una vez que se envíen todos los documentos, el personal del Condado comenzará la inspección previa a la conversión utilizando fotos y dibujos del área paisajística existente. La inspección pre-conversión puede determinar que más fotos o información sea necesaria. El personal del condado usará imágenes satelitales para verificar los pies cuadrados de césped que se eliminará. (Inspecciones en persona no serán requeridas por el momento).
4. Poco después de su inspección previa a la conversión, recibirá una carta posterior a la inspección por correo electrónico confirmando la aprobación tentativa de su proyecto. La carta incluirá el total del reembolso y los próximos pasos de su proyecto.



**COUNTY OF SAN LUIS OBISPO
DEPARTMENT OF PLANNING & BUILDING
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CASH
FOR GRASS (CESPED POR DINERO)**

Paso 2:

1. Una vez que haya completado su proyecto, envíe fotos de las áreas rediseñadas, mostrando lo siguiente:
 - a. Riego por goteo instalado;
 - b. Plantas;
 - c. Materiales de cobertura del suelo;
 - d. Temporizador de riego;
 - e. Regulador de presión; y
 - f. Sensor de lluvia.

El personal del Condado llevará a cabo una inspección final a través de las fotos proporcionadas para verificar que los requisitos del programa se hayan cumplido.

2. Después de la inspección final, se emitirá un incentivo de reembolso dentro de 4-5 semanas. Si el área del proyecto no cumple con los requisitos del programa durante la inspección final, se le podrá dar al solicitante la oportunidad de cumplir con los requisitos del programa.



COUNTY OF SAN LUIS OBISPO
DEPARTMENT OF PLANNING & BUILDING
**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CASH
FOR GRASS (CESPED POR DINERO)**

Estándares de paisajismo de reemplazo:

- Un mínimo del 10% del área reemplazada debe ser material vivo. Esta área puede incluir cobertura viva, arbustos, vegetales, árboles, enredaderas y bulbos. Todas las plantas deben seleccionarse de la lista de plantas aprobadas por el Condado .
- Todos los materiales de reemplazo de césped, incluido el césped artificial y el paisaje duro, deben ser permeables al aire y al agua.
- Los paisajes del patio delantero y trasero deben incluir un mínimo de un árbol. Los árboles existentes pueden cumplir con este requisito.
- Se requiere mantillo u otra cobertura del suelo en todas las superficies expuestas del suelo.
- Las plantas deben instalarse no más cerca de la anchura de madurez indicada tal como se describe en el New Sunset Western Garden Book. Se colocará un mínimo de 2 pulgadas de mantillo de corteza (y se mantendrá anualmente) en toda las superficies expuestas entre las plantas.
- Si se utiliza césped artificial en el paisajismo de reemplazo, este debe ser instalado, según las especificaciones del fabricante, y por un contratista con licencia autorizado en paisajismo. El césped debe estar firmemente sujeto al suelo, las costuras deben estar pegadas y grapadas para minimizar las lágrimas, y no invadir plantas / árboles vivos con al menos 3 pulgadas de la base de cualquier planta / árbol. Además, el producto debe tener una garantía mínima del fabricante de diez (10) años .
- La alfombra del patio y / o Astroturf no son elegibles.
- Los sistemas de riego utilizados, si los hay, deben ser un sistema de riego por goteo de bajo volumen equipado con un regulador de presión, filtro y emisores. Todos los sistemas de riego deben tener **controladores de riego "inteligentes"**. Se requiere tener controladores de riego automáticos que utilicen evapotranspiración (sensor de lluvia) o datos del sensor de humedad del suelo para la programación del riego en todos los sistemas de riego. El regulador de presión y el filtro deben instalarse en la válvula. El sistema debe estar libre de fugas y fallas. Los sistemas de goteo en pendientes deben tener válvulas de retención en línea (una por cada 3 pies de cambio de elevación al porcentaje de drenaje de baja altura. Las líneas de goteo deben instalarse paralelas a la pendiente, no perpendiculares. Los sistemas de burbujeadores pueden permitirse si se utilizan burbujeadores de bajo flujo ubicados individualmente en las bases de la planta.
- Cada emisor de goteo debe ser clasificado en usar menos de dos galones y medio (2.5)



**COUNTY OF SAN LUIS OBISPO
DEPARTMENT OF PLANNING & BUILDING
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CASH
FOR GRASS (CESPED POR DINERO)**

galones por hora (gph). No se pueden utilizar sistemas de pulverización aérea (incluida la micropulverización), mangueras de remojo o emisores con un flujo ajustable. Si solo se propone la eliminación parcial de un área de césped, el sistema de rociadores debe modificarse adecuadamente para proporcionar una cobertura adecuada al césped restante sin rociar el área convertida (las áreas de césped estrecho a menudo son residuales y deben evitarse).



**COUNTY OF SAN LUIS OBISPO
DEPARTMENT OF PLANNING & BUILDING
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CASH
FOR GRASS (CESPED POR DINERO)**

Acuerdo

Yo (escriba su nombre), _____ soy el propietario legal de la propiedad _ descrita anteriormente o he obtenido el consentimiento por escrito del dueño de la propiedad para participar en el programa "Cash for Grass"(Dinero por Césped). Estoy participando voluntariamente en el programa "Cash for Grass"(Dinero por Césped) del Condado de San Luis Obispo y realizaré la instalación de equipos de riego y materiales de jardinería descritos anteriormente. Seleccioné independientemente materiales, suministros y mano de obra con el fin de realizar la instalación. Estoy de acuerdo en que todo el trabajo realizado cumple con las leyes, ordenanzas y regulaciones estatales y locales aplicables. Mientras mantenga la propiedad de la propiedad, acepto conservar el nuevo hardware de riego y / o el paisaje o reemplazarlos en el futuro con hardware o materiales de paisaje que se ajusten a estándares iguales o mejores de conservación del agua. Entiendo que el paisajismo de reemplazo de bajo uso de agua debe permanecer en su lugar a perpetuidad, y que si vendo la propiedad, debo informar a los futuros propietarios de su obligación de participar en este acuerdo.

Permitiré que el Condado realice visitas al sitio a mi propiedad dentro de los cinco años posteriores a la fecha de este Acuerdo con el propósito de recopilar datos y fotografías del sitio del proyecto. El Condado se comunicará conmigo con anticipación para coordinar los horarios de estas visitas.

Estoy de acuerdo en que en virtud de las inspecciones del programa, el Condado de San Luis Obispo no determina si los materiales y equipos están libres de defectos, la calidad de la mano de obra, la idoneidad de las instalaciones o los materiales o equipos para la instalación. También entiendo que la instalación de equipos de riego y materiales de jardinería descritos anteriormente puede no resultar en menores costos de agua. Acepto defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al Condado de San Luis Obispo, sus directores, funcionarios, agentes y empleados contra cualquier pérdida, responsabilidad, gasto, reclamo, demanda y daño, incluidos los honorarios de abogados, que surjan o resulten de la instalación de equipos de riego y materiales de paisaje o de la participación en este programa.

Soy responsable de cumplir con todas las leyes, regulaciones, ordenanzas u otros requisitos legales aplicables, y nada en este acuerdo excusará o modificará dichos requisitos. Si mi reembolso excede los \$600, consultaré a un profesional de impuestos e informaré mi información de reembolso al IRS si lo considero necesario.

Al firmar este formulario, acepto que cualquier crédito de agua atribuible al ahorro de agua de la instalación de un paisaje de bajo uso de agua iniciado a través del Programa, si corresponde, será retenido por el Condado. Certifico que la información en esta Aplicación es verdadera y correcta y que he leído, entiendo y acepto los requisitos, procesos, términos y condiciones de este programa de reembolso.

Firma: _____ Fecha: _____